





Acta de Cabildo número 6 Cuarta Sesión Ordinaria, Celebrada el día 10 de Febrero de 2014

INDICE

	Página
Informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento del mes de enero.	4
Avance de gestión financiera del cuarto trimestre de 2013.	5
Avance de Gestión Financiera (SIMAS).	8
Avance de Gestión Financiera (DIF).	19
Avance de Gestión Financiera COPRODER).	22
Avance de Gestión Financiera de la Dirección de Pensiones.	29
Avance de Gestión Financiera del Parque Fundadores.	33
Convenio entre el IMJ, el Gobierno del Estado y este municipio.	36
Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón.	40
Desincorporación dos bienes inmuebles a favor de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.	49
Convenio con la empresa "Prestaciones Finmart".	51



En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 11:14 (once horas con catorce minutos) del lunes 10 (diez) de febrero de 2014 (dos mil catorce), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento 2014 2017 para celebrar la **Cuarta Sesión Ordinaria**: Presidente Municipal: Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís. Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe Mery Ayup. Segunda Regidora, Lic. Irma Leticia Castaño Orozco. Tercer Regidor, C.P. Luis Gurza Jaidar. Cuarta Regidora, Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes. Quinto Regidor, Ing. Mario Prudencio Valdés Garza. Sexta Regidora, Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez. Séptimo Regidor, Mtro. Gerardo Alba Castillo. Octava Regidora, C. María del Rosario Rey Rivera. Noveno Regidor, C. Mauro Esparza Flores. Décima Regidora, Profa. Rosa Velia Quezada Fierro. Décimo Primer Regidor, Ing. Pedro Rodríguez López. Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván. Décimo Tercera Regidora, Lic. Antonieta Mayela González Cardiel. Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández. Décimo Quinta Regidora, C.P. Ángela Campos García. Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez. Décimo Séptima Regidora, Lic. María Guadalupe Verónica Soto Diaz. Primer Síndico, Lic. María Cristina Gómez Rivas. Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado. Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, poniendo a consideración del Honorable Cabildo el siguiente:



ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración de existencia de Quórum Legal.
- II. Declaración de Validez de la Sesión.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero del año 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013, de la Tesorería Municipal.
- VI. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).
- VII. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).
- VIII. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER).
- IX. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila.



- X.** Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores.
 - XI.** Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza al Alcalde, firmar el convenio marco de colaboración entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el Gobierno del Estado y este municipio, en beneficio de las y los jóvenes coahuilenses.
 - XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de Gobernación, mediante el cual se autoriza el Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza.
 - XIII.** Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 2013, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles ubicados en la Col. “Satélite” antes “Aviación”, a favor de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.
 - XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización para que el Ayuntamiento suscriba un convenio de Colaboración con la empresa “Prestaciones Finmart S.A. P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R. “cuyo objeto consiste en crear un mecanismo para el otorgamiento de financiamientos a los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón.
 - XV.** Asuntos Generales.
 - XVI.** Clausura de la Sesión Ordinaria.
- Primer punto del orden del día. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal, a cargo del Secretario del Republicano**



Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Licenciado Jorge Luis Morán Delgado. El Secretario pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta. Los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza, aprobaron que se trate y resuelva el Orden del Día, y que estando presentes la totalidad de los miembros del Republicano Ayuntamiento, existe Quórum Legal. **Segundo punto del orden del día. Declaración de Validez de la Sesión.**

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.** Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

Tercer punto del orden del día. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, Lic. Jorge Luis Moran Delgado dió lectura y sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE: Primero.** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 10 de febrero de 2014. **Cuarto punto del orden del día. Presentación del informe de la Secretaría del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero del año 2014, de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** En relación con el Cuarto punto del orden del día y de conformidad con lo



establecido en el Artículo 126 Fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Morán Delgado, les manifestó a los Señores Regidores y Síndicos que previamente les fue entregado un reporte que contiene los expedientes turnados a comisión durante el mes de Enero, así como los que fueron recibidos de las propias comisiones. Con lo anterior se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 126 anteriormente citado y por lo establecido en el Artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. **Quinto Punto del Orden del Día. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, mediante el cual se aprueba el avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013, de la Tesorería Municipal.** En relación al quinto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: **“””””*DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN EXAMEN, GLOSA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2013 ASÍ COMO DE LA CUENTA PUBLICA DEL CITADO EJERCIO. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:* De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número tres, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditado el quórum legal tales efectos, procede a sustentar el expediente respectivo, emitido**



el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **I. ANTECEDENTES:** PRIMERO: Con fecha cinco de dos mil catorce, el C. Tesorero Municipal de Torreón, remitió a esta Comisión el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre 2013. La Presidencia de la Comisión, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo: SEGUNDO: El mismo día que se precisa en el párrafo inmediato anterior, el Presidente de la Comisión giró oficio a los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo de la Mesa Directiva de la Comisión a efecto de elaborar el dictamen y, en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustentar el expediente; y **II. CONSIDERANDO:** PRIMERO: Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 107 del Código municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso A), 40, 74, 75, 81, 82, 83 Y 84 del Reglamento Interior Del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO:** Que con motivo de la competencia del Tesorero Municipal de la Ciudad de Torreón y del informe presentado en la misma se pudo conocer la existencia de los pasivos y los activos con que cuentan las finanzas municipales. **TERCERO:** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, considera como suficiente el informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2013 rendido por el Tesorero Municipal de Torreón. **III. RESOLUTIVOS:** **I.** Se aprueba por mayoría de votos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al cuarto trimestre de 2013, presentado por la Tesorería Municipal de Torreón. **I.** Se acuerda que el C. Tesorero presente en la cuenta pública anual, la información detallada referente a los ingresos: egresos y deuda pública de la Administración anterior, antes de que venza el plazo del 10 de marzo de 2014 en



el que deberá enviarse debidamente pasada por Cabildo dicha cuenta al Congreso del Estado. **II.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior R. Ayuntamiento de Torreón. **III.** Notifíquese a las Partes Interesadas. El dictamen fue aprobado por Mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integran el quórum legal. Al afecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados: C. Miguel Felipe Mery Ayup C. María de Lourdes Quintero Pámanes C. Mario Prudencio Valdés Garza C. María Cristina Gómez Rivas De igual modo se computaron los votos negativos de los siguientes integrantes de la comisión: C. Gabriela Cásale Guerra C. Ángel Campos García C. Roberto Rodríguez Fernández Voto Rozado La C. Ángela Campos García razona su voto negativo en el siguiente sentido: “ No estoy de acuerdo en que se violen las normas y reglamentos, que en el informe de avance de gestión financiera del cuarto trimestre de 2013, ya que fue presentado al Congreso sin haber sido turnado primero a esta Comisión de Hacienda ” El C. Roberto Rodríguez Fernández razona su voto negativo en el siguiente sentido: “ a pesar de que mi voto es en contra, avalo la conducta del Tesorero Municipal en cuanto a que haya enviado el informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del año 2013 al Congreso del Estado de Coahuila , puesto que de ese modo se otorga cumplimento a la Constitución del Estado. COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUANTE PÚBLICA Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce.”. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Mayoría de 17 (diecisiete) votos a favor; y 3 (tres) en contra de los C.C. Décimo Tercer Regidora, Lic. Antonieta



Mayela González Cardiel; Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández y del Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción V numeral 7, 104 inciso E) fracción II y 129 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 342 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza; 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el Dictamen relativo a la presentación, examen, glosa y aprobación del informe de avance de gestión financiera correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2013, así como de la cuenta pública del citado ejercicio, de la Tesorería Municipal, en los términos establecidos. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, al Congreso del Estado, y a la Auditoría Superior del Estado, para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Sexto Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón (SIMAS).** En el desahogo del Sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2013, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización



Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2013, del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Torreón. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE TORREON, COAHUILA

ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS POR EL PRIMER SEMESTRE COMPRENDIDO

DEL 1° DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	4to. TRIMESTRE 2013	ACUMILADO DE ENE A SEP 2013
<u>ORIGEN DE RECURSOS</u>					
<u>INGRESOS PROPIOS</u>					
SERV AGUA POTABLE	24,390,321.82	18,191,043.02	27,519,498.80	70,100,863.64	258,050,241.09
SERV ALCANTARILLADO	9,831,013.50	6,799,128.90	8,817,726.13	25,447,868.53	98,010,712.05
PARCIALIDADES	383.90	0.00	0.00	383.90	9,690.21
PRODUCTOS PRO SANEAMIENTO	5,443,734.36	3,752,210.25	5,219,391.69	14,415,336.30	56,059,945.45
MULTAS Y VERIFICACIONES	135,836.27	92,862.85	71,457.92	300,157.04	1,285,370.21
VENTA DE AGUA TRATADA	541,846.16	234,422.01	967,353.23	1,743,621.40	6,160,157.11
VENTA DE CLARIFICADA	202,044.00	161,028.00	141,846.00	504,918.00	1,598,819.73
PROP. SUMINISTRO AGUA TRATADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONEXIONES	4,120,713.22	461,832.31	360,642.19	4,943,187.72	7,107,897.31
RECARGOS	413,314.31	346,913.62	416,116.61	1,176,344.54	4,467,384.54
RECONEXIONES	19,702.94	6,485.87	5,470.81	31,659.62	121,013.81





DIVERSOS	843,492.11	4,323,754.31	5,418,015.65	10,585,262.07	24,332,739.24
PRODUCTOS FINANCIEROS	6,984.15	15,467.42	1,195.07	23,646.64	71,616.06
CONVENIO PRODDER	0.00	14,014,510.00	0.00	14,014,510.00	18,780,974.00
APOYO PLANTAS TRATADORAS	2,884,236.00	0.00	0.00	2,884,236.00	8,611,333.99
PROGRAMA PRAFEM CFE	0.00	0.00	0.00	0.00	20,941,726.63
TOTAL INGRESO PROPIOS	48,833,622.74	48,399,658.56	48,938,714.10	146,171,995.40	505,609,621.43

DISMINUCIONES AL ACTIVO

DEUDORES DIVERSOS			12,887,235.95	12,887,235.95	19,586,444.40
ALMACEN	271,680.62		1,087,669.45	1,359,350.07	4,355,541.38
PAGOS ANTICIPADOS				0.00	0.00
MERCANCIAS EN TRANSITO				0.00	33,895.17
IVA ACREDITABLE				0.00	0.00
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR				0.00	503,301.72
IVA A FAVOR				0.00	1,883,981.25
TERRENOS				0.00	0.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00	0.00
EQ. DE BOMBEO Y REDES DE AGUA POTABLE				0.00	0.00
MUEBLES Y ENSERES				0.00	42.00
EQ. DE COMUNICACIÓN			800.00	800.00	800.00
EQUIPO DE TRANSPORTE				0.00	2,340.00
EQ. DE COMPUTO				0.00	0.00
EQ. DE BOMBEO Y REDES DE ALCANTARILLADO				0.00	0.00
MEDIDORES				0.00	0.00
HERRAMIENTAS				0.00	0.00
PLANTA TRATADORA				0.00	0.00
DEPRECIACION ACTIVO FIJO				0.00	535,194.82



OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION AGUA P		22,494,521.41		22,494,521.41	74,249,238.59
OBRAS EN PROCESO DE CONSTRUCCION ALCANTARILLADO		3,117,265.54	751,110.37	3,868,375.91	9,297,336.49
OBRAS PROCESO DE SANEAMIENTO			36,467,480.60	36,467,480.60	42,029,938.68
OBRAS PROCESO DE OBRA CIVIL				0.00	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO		6,269.50	250.89	6,520.39	10,008.41
MEJORAS BIENES ARRENDADOS			743.98	743.98	743.98
CARGOS DIFERIDOS	35,044.60	118,229.63	149,646.60	302,920.83	736,248.33
SUMA DISMINUCION ACTIVO	306,725.22	25,736,286.08	51,344,937.84	77,387,949.14	153,225,055.22

AUMENTO AL PASIVO

PROVEEDORES	5,894,136.15		22,733,924.82	28,628,060.97	68,475,428.60
ACREEDORES DIVERSOS		4,194,206.27		4,194,206.27	39,842,067.49
RETENCIONES A EMPLEADOS	2,054,532.66			2,054,532.66	10,516,105.98
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS	737,337.51		1,711,339.17	2,448,676.68	7,445,234.06
IVA POR PAGAR		135,003.89	1,665,709.74	1,800,713.63	14,997,941.60
INGRESOS POR REALIZAR				0.00	0.00
PROVISIONES POR PAGAR	9,875,392.17	180,809.92		10,056,202.09	26,260,416.44
ECOAGUA PT CORTO PLAZO				0.00	0.00
CUENTAS CONGELADAS				0.00	145,343,244.06
CREDITO FACTORAJE				0.00	6,310,938.82
RESULTADOS DEL EJERCICIO	170,759.61			170,759.61	24,059,029.86
SUMA AUMENTO AL PASIVO	18,732,158.10	4,510,020.08	26,110,973.73	49,353,151.91	343,250,406.91

TOTAL DE OTROS INGRESOS	67,872,506.06	78,645,964.72	126,394,625.67	272,913,096.45	1,002,085,083.56
-------------------------	---------------	---------------	----------------	----------------	------------------

OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO





APORTACION PROME			0.00	0.00
APORTACION PATME			0.00	0.00
APORTACION APAZU			0.00	947,351.06
APORTACION PROSANEAR			0.00	0.00
FONDO METROPOLITANO		8,978,661.23	8,978,661.23	8,978,661.23
APOTACION C.N.A. PLANTA TRATADORA			0.00	0.00
SUMA DE APORTACIONES	0.00	0.00	8,978,661.23	9,926,012.29

SUMA DE ORIGEN	67,872,506.0 6	78,645,964.7 2	135,373,286.9 0	281,891,757.6 8	1,012,011,095. 85
-----------------------	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------------------

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	5,474,977.97	13,727,917.2 2	17,686,070.27	5,474,977.97	5,565,266.03
--	---------------------	--------------------------	----------------------	---------------------	---------------------

SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES	73,347,484.0 3	92,373,881.9 4	153,059,357.1 7	287,366,735.6 5	1,017,576,361. 88
--	--------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------	-----------------------------

APLICACION DE RECURSOS

* SERVICIOS PERSONALES

SUELDOS GRAVADOS	4,241,768.63	4,096,773.76	3,242,052.48	11,580,594.87	49,681,938.44
SUELDOS EXENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	9,916.80	968.84	1,209.04	12,094.68	25,189.02
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	1,386.90	968.84	1,209.04	3,564.78	12,497.15
PRIMA DOMINICAL GRAVADA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PRIMA DOMINICAL EXENTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTRAS PERCEPCIONES EMPL GRAV	0.00	0.00	13,390.55	13,390.55	29,387.17
HORAS ESPECIALES EMPL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIFERENCIA DE SALARIO EMPL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DESCANSOS TRABAJADOS EMPL	22,281.07	13,023.39	14,924.95	50,229.41	189,906.28
SUSTITUCIONES EMPL	130,808.73	102,285.81	138,179.54	371,274.08	1,434,142.96





TURNOS EXTRA EMPL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DIA FESTIVO EMPL	0.00	1,211.85	4,797.45	6,009.30	23,615.42
COMPENSACIONES EMPL	14,726.00	15,662.00	12,532.00	42,920.00	181,352.00
TRABAJOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
GRATIFICACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
SALARIOS GRAVADOS	3,959,848.86	3,242,049.07	3,826,277.94	11,028,175.87	41,725,126.67
SALARIOS EXENTOS	0.00	0.00	70,515.62	70,515.62	0.00
TIEMPO EXTRAORDINARIO GRAVADO	225,788.63	97,074.06	138,852.68	461,715.37	2,761,480.67
TIEMPO EXTRAORDINARIO EXENTO	217,641.39	89,119.92	136,382.40	443,143.71	2,643,172.85
PRIMA DOMINICAL GRAVADA	3,938.89	2,994.29	3,769.40	10,702.58	38,651.17
PRIMA DOMINICAL EXENTA	28,363.77	20,636.04	27,876.11	76,875.92	289,870.91
OTROS PERCEPCIONES OPERARIOS GRAV	0.00	0.00	29,526.89	29,526.89	207,218.07
HORAS ESPECIALES OPERARIOS	909,967.51	403,566.27	562,365.42	1,875,899.20	10,267,022.21
DIFERENCIA DE SALARIO OPERARIOS	160,111.00	35,788.27	48,758.41	244,657.68	2,126,916.77
DESCANSOS TRABAJADOS OPERARIOS	102,182.16	51,501.12	60,463.56	214,146.84	1,148,870.29
SUSTITUCIONES OPERARIOS	31,608.10	23,543.05	42,245.44	97,396.59	408,532.37
TURNOS EXTRA OPERARIOS	50,174.57	36,994.17	77,051.97	164,220.71	553,925.72
DIA FESTIVO OPERARIOS	64,405.56	99,619.58	163,265.76	327,290.90	774,565.67
COMPENSACIONES OPERARIOS	0.00	4,810.00	239,943.70	244,753.70	247,253.70
GRATIFICACION ESPECIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL SUELDOS Y SALARIOS	10,174,918.57	8,338,590.33	8,628,724.23	27,142,233.13	114,770,635.51

TOTAL FONDO DE AHORRO	999,441.17	887,584.54	871,197.27	2,758,222.98	11,150,810.02
------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------	----------------------

TOTAL GRATIFICACION ANUAL	1,684,418.58	2,046,832.14	1,217,914.67	2,513,336.05	17,791,698.49
----------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------

PRIMA VACACIONES GRAVADAS	210,110.81	152,962.82	837,970.35	1,201,043.98	4,349,055.35
VACACIONES LABORADAS GRAVADAS	258,470.31	305,794.11	153,321.46	717,585.88	4,059,759.17





PRIMA VACACIONES EXENTAS	35,319.91	48,397.32	31,364.84	115,082.07	683,088.83
CUOTAS SEGURO SOCIAL	909,000.00	909,000.00	93,380.69	1,911,380.69	10,248,311.41
INFONAVIT	644,000.00	644,000.00	10,047.84	1,298,047.84	7,094,047.84
FONDO DE RETIRO(AFORES)	668,000.00	668,000.00	856,346.30	2,192,346.30	8,204,346.30
INCAPACIDADES	82,402.36	45,379.79	70,750.78	198,532.93	892,440.89
PREVISION SOCIAL	13,442.10	13,442.10	23,837.06	23,837.06	37,279.16
CAPACITACION A PERSONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
EVENTOS ESPECIALES	7,118.97	90,859.00	11,534.68	109,512.65	239,359.29
MATERIALES DE TRABAJOS	116,926.69	812,313.00	250,585.15	1,179,824.84	2,118,889.11
ISPT PAGADO POR LA EMPRESA	272,000.00	272,000.00	272,000.00	816,000.00	3,264,000.00
TOTAL PREVISION SOCIAL	3,189,906.95	3,962,148.14	2,611,139.15	9,763,194.24	41,192,577.35

INDEMNIZACIONES GRAVADAS	0.00	29,292.00	2,437,548.92	2,466,840.92	2,523,154.90
INDEMNIZACIONES EXENTAS	47,420.82	71,296.20	1,009,774.24	1,128,491.26	1,673,077.86
JUBILACIONES GRAVADAS	0.00	0.00	1,374,585.98	1,374,585.98	1,375,316.98
JUBILACIONES EXENTAS	1,507,654.29	1,306,444.09	1,697,231.74	4,511,330.12	16,187,952.01
PRIMA DE ANTIGUEDAD	0.00	61,871.04	0.00	61,871.04	402,161.75
PREMIO PUNTUALIDAD	212,000.00	224,481.04	635,093.20	1,071,574.24	3,048,463.74
VALES DE DESPENSA	337,923.97	307,063.62	310,962.96	955,950.55	3,732,379.93
GASTOS SINDICALES	84,776.95	133,152.35	221,152.03	439,081.33	1,920,121.57
PENSIONES Y RETIROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
ATENCION A FUNCIONARIOS	8,878.26	7,862.61	22,467.13	39,208.00	94,049.06
GASTOS DE VIAJE	3,092.99	16,236.50	22,044.52	41,374.01	158,054.47
BOTIQUIN	0.00	54.00	0.00	54.00	138.00
APOYO AL DEPORTE	4,221.93	10,500.00	8,350.00	23,071.93	528,250.93
TOTAL GASTOS VARIOS SERV. PERSONALES	2,205,969.21	2,168,253.45	7,739,210.72	12,113,433.38	31,643,121.20

HONORARIOS PROFESIONALES	79,252.00	301,122.89	216,014.33	596,389.22	3,102,184.46
---------------------------------	-----------	------------	------------	-------------------	---------------------



**HONORARIOS PREPONDERANTES**

669,847.18	489,459.90	602,973.34	1,762,280.42	7,034,452.64
749,099.18	790,582.79	818,987.67	2,358,669.64	10,136,637.10

TOTAL HONORARIOS**TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES**

19,003,753.6	18,193,991.3	19,451,344.37	56,649,089.42	226,685,479.67
6	9			

*** MATERIALES Y SUMINISTROS****COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

1,049,618.06	1,108,927.23	1,175,078.84	3,333,624.13	11,185,302.93
--------------	--------------	--------------	---------------------	----------------------

HERRAMIENTAS Y UTILES

1,194.00	21,197.95	96,425.11	118,817.06	521,629.96
----------	-----------	-----------	-------------------	-------------------

MATERIALES

415,301.46	571,825.71	686,693.14	1,673,820.31	6,727,425.65
------------	------------	------------	---------------------	---------------------

CLORO

0.00	267,838.00	5,750.00	273,588.00	1,112,392.00
------	------------	----------	-------------------	---------------------

CLORURO FERRICO

21,980.00	0.00	0.00	21,980.00	131,880.00
-----------	------	------	------------------	-------------------

UTILES DE ASEO

19,219.72	47,942.19	154,526.35	221,688.26	615,668.41
-----------	-----------	------------	-------------------	-------------------

PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO

242,830.58	159,965.30	173,897.53	576,693.41	1,735,802.58
------------	------------	------------	-------------------	---------------------

TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS

1,750,143.82	2,177,696.38	2,292,370.97	6,220,211.17	22,030,101.53
---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------

*** SERVICIOS GENERALES****CONSUMO DE TELEFONOS**

52,798.44	53,261.07	81,223.72	187,283.23	813,592.88
-----------	-----------	-----------	-------------------	-------------------

ARRENDAMIENTOS

50,905.43	31,272.43	27,150.07	109,327.93	735,401.35
-----------	-----------	-----------	-------------------	-------------------

PASAJES LOCALES

52,494.78	52,171.72	51,785.12	156,451.62	590,735.38
-----------	-----------	-----------	-------------------	-------------------

ESTUDIOS Y PROYECTOS

0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
------	------	------	-------------	-------------

FLETES Y ACARREOS

160,663.71	196,544.26	263,858.82	621,066.79	3,520,663.77
------------	------------	------------	-------------------	---------------------

ANALISIS DE AGUA

0.00	43,821.05	0.00	43,821.05	43,821.05
------	-----------	------	------------------	------------------

PERIODICOS LIBROS Y REVISTAS

0.00	0.00	0.00	0.00	185.00
------	------	------	-------------	---------------

INTERNET

13,599.00	22,149.15	27,198.00	62,946.15	198,587.02
-----------	-----------	-----------	------------------	-------------------

CONSERVACION DE EDIFICIOS

32,775.46	42,012.07	33,964.03	108,751.56	575,465.33
-----------	-----------	-----------	-------------------	-------------------

MANTENIMIENTO EQ DE OFICINA

32,354.97	73,470.80	4,329.00	110,154.77	456,594.74
-----------	-----------	----------	-------------------	-------------------

CORREOS, TELEGRAFOS Y PAQ.

1,794.94	1,723.72	440.65	3,959.31	12,878.01
----------	----------	--------	-----------------	------------------

PROGRAMA CULTURA DEL AGUA

0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
------	------	------	-------------	-------------



TOTAL GASTOS DE OFICINA	397,386.73	516,426.27	489,949.41	1,403,762.41	6,947,924.53
--------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------	---------------------	---------------------

* PUBLICIDAD	30,398.00	572,150.00	397,690.08	1,000,238.08	1,551,124.26
---------------------	------------------	-------------------	-------------------	---------------------	---------------------

* GASTOS EXTRACCION	4,294,491.23	2,142,000.00	2,968,753.81	9,405,245.04	34,458,537.31
----------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------

* CONTRAPRESTACION PLANTRATADORA	4,235,510.15	0.00	8,219,819.53	12,455,329.68	43,340,111.33
---	---------------------	-------------	---------------------	----------------------	----------------------

IMPUESTOS, DERECHOS

IMPUESTOS Y DERECHOS	211,256.34	305,412.00	1,109,291.00	1,625,959.34	3,735,706.34
DONATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
FIANZAS	0.00	0.00	15,000.00	15,000.00	0.00
GASTOS LITIGIOSOS JUCIOS MERCANTIL	0.00	0.00	8,742,740.50	8,742,740.50	8,742,740.50
MULTAS Y RECARGOS	1,730,806.77	5,194.91	7,040.00	1,743,041.68	1,857,758.23
VARIOS	35,760.36	40,105.45	24,189.44	100,055.25	324,332.57
CREDITO AL SALARIO PAGADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CUOTAS A ORGANISMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	73,800.53
DIFERENCIA IVA NO COBRADO A USUARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AJUSTES AL ALMACEN	0.00	0.00	18,729.00	18,729.00	18,729.00
COSTO EN VENTA DE ACTIVO FIJO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL IMPUESTOS, DERECHOS	1,977,823.47	350,712.36	9,849,531.94	12,178,067.77	14,715,609.17

TOTAL DE SERVICIOS GENERALES	10,935,609.58	3,581,288.63	21,925,744.77	36,442,642.98	101,013,306.60
-------------------------------------	----------------------	---------------------	----------------------	----------------------	-----------------------

* GASTOS DE OPERACIÓN

ENERGIA ELECTRICA	10,580,809.64	11,556,628.29	8,085,798.53	30,223,236.46	134,489,615.33
--------------------------	----------------------	----------------------	---------------------	----------------------	-----------------------

MANTENIMIENTO EQUIPO DE BOMBEO	1,544,647.43	565,109.12	780,498.81	2,890,255.36	10,353,751.65
---------------------------------------	---------------------	-------------------	-------------------	---------------------	----------------------





REPOSICION DE PAVIMENTO	256,386.56	174,153.77	399,204.75	829,745.08	1,856,959.42
-------------------------	------------	------------	------------	------------	--------------

PRIMAS DE SEGUROS	85,607.99	149,646.60	444,298.52	679,553.11	2,036,484.65
REPARACION DE TUBOS ROTOS	312,291.45	1,067,769.42	860,790.90	2,240,851.77	8,854,821.22
REPARACION EQUIPO DE TRANSPORTE	182,723.51	288,341.89	282,081.16	753,146.56	3,097,857.87
MTTO DE RADIOS Y EQ DE COMUNICACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PROTECCION Y SEGURIDAD	184,759.53	207,791.29	162,057.08	554,607.90	1,290,281.14
MTTO. A MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	0.00	24,930.00	24,930.00	24,930.00
TOTAL OTROS GASTOS OPERATIVOS	765,382.48	1,713,549.20	1,774,157.66	4,253,089.34	15,304,374.88

TOTAL GASTOS OPERATIVOS	13,147,226.11	14,009,440.38	11,039,659.75	38,196,326.24	162,004,701.28
-------------------------	---------------	---------------	---------------	---------------	----------------

* GASTOS FINANCIEROS	90,693.37	84,177.15	144,119.89	318,990.41	1,515,506.49
----------------------	-----------	-----------	------------	------------	--------------

* DISMINUCION AL PASIVO

PROVEEDORES		357,038.01		357,038.01	616,972.20
ACREEDORES DIVERSOS	3,363,571.67		4,187,367.40	7,550,939.07	16,826,032.64
RETENCION DE EMPLEADOS		141,731.96	4,451,998.45	4,593,730.41	13,854,596.33
RETENCION DE IMPUESTOS Y DERECHOS		1,677,238.10		1,677,238.10	3,202,903.35
IVA POR PAGAR	603,785.95			603,785.95	645,467.68
PROVISIONES X PAGAR			20,596,436.07	20,596,436.07	22,615,764.57
INGRESOS POR REALIZAR				0.00	0.00
ECOAGUA PLANTA TRATADORA AMORTIZACION	971,793.85		1,990,745.47	2,962,539.32	13,171,034.64
CREDITOS BANCARIOS AMORTIZACION	595,926.43	595,926.43		1,191,852.86	6,555,190.73
FACTORAJE				0.00	24,902,486.93
PATRIMONIO		4,138,586.00		4,138,586.00	14,343,921.10
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANT		206,070.00		206,070.00	23,687,925.08



SUMA DISMINUCION AL PASIVO	5,535,077.90	7,116,590.50	31,226,547.39	43,878,215.79	140,422,295.25
----------------------------	--------------	--------------	---------------	---------------	----------------

* AUMENTOS AL ACTIVO

DEUDORES DIVERSOS	3,600,510.86	783,054.96		4,383,565.82	18,418,825.51
ALMACENES		301,265.05		301,265.05	2,434,690.57
PAGOS ANTICIPADOS				0.00	0.00
MERCANCIAS EN TRANSITO	115,800.00			115,800.00	1,034,946.35
IVA PENDIENTE DE ACREDITAR	938,266.86	887,166.91	2,291,603.55	4,117,037.32	12,369,045.74
IVA A FAVOR	6,896.55		603,584.84	610,481.39	1,565,356.14
IVA RETENIDO POR TERCEROS				0.00	0.00
TERRENOS			1,710,000.00	1,710,000.00	1,710,000.00
EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES				0.00	46,660.00
EQ. BOMBEO REDES AGUA POTABLE	121,436.36	5,996,346.13	39,058,445.44	45,176,227.93	91,378,352.90
MUEBLES Y ENSERES				0.00	158,128.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN				0.00	0.00
EQUIPO DE TRASPORTE			369,896.56	369,896.56	1,041,417.93
EQUIPO DE COMPUTO				0.00	84,310.00
EQ. BOMBEO REDES DE ALCANTARILLADO	288,727.11	3,906,208.30	2,915,000.52	7,109,935.93	24,307,424.74
MEDIDORES DOMICILIARIOS	72,384.12	11,514.55	101,780.05	185,678.72	1,860,648.89
HERRAMIENTAS			147,960.08	147,960.08	1,219,484.57
MEJORAMIENTO Y EFICIENCIA		743.98		743.98	743.98
PLANTA TRATADORA Y CLARIFICADORA				0.00	5,562,458.98
OBRAS EN PROCESO AGUA POTABLE	3,963,108.44		14,717,238.85	18,680,347.29	29,063,437.29
OBRAS EN PROCESO ALCANTARILLADO	48,868.07			48,868.07	1,948,555.86
OBRAS EN PROCESO SANEAMIENTO		17,638,327.36		17,638,327.36	19,501,434.43
OBRAS EN PROCESO OBRA CIVIL				0.00	0.00
SUBSIDIO AL EMPLEO	1,064.00			1,064.00	9,704.65
PROVISION CTAS INCOBRABLES				0.00	144,781,658.22



DEPRECIACION POR BAJA DE ACTIVO F				0.00	218.40
CARGOS DIFERIDOS				0.00	343,407.10
SUMA DE AUMENTO AL ACTIVO	9,157,062.37	29,524,627.24	61,915,509.89	100,597,199.50	358,840,910.25

TOTAL DE GASTOS PROPIOS	59,619,566.81	74,687,811.67	147,995,297.03	282,302,675.51	1,012,512,361.07
-------------------------	---------------	---------------	----------------	----------------	------------------

EFFECTIVO DE VALORES AL FINAL DEL PERIODO	13,727,917.22	17,686,070.27	5,064,060.14	5,064,060.14	5,064,060.81
---	---------------	---------------	--------------	--------------	--------------

SUMA LA APLICACIÓN DE RECURSOS Y LA EXISTENCIA

FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	73,347,484.03	92,373,881.94	153,059,357.17	287,366,735.65	1,017,576,361.88
------------------------------	---------------	---------------	----------------	----------------	------------------

Séptimo Punto del Orden del Día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). En el desahogo del Séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al



Cuarto Trimestre del año en curso, del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Torreón. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE TORREON, COAHUILA

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

DEL 1 OCTUBRE DE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ORIGEN	ACUMULADO ENESEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO ENE A DIC
INGRESOS ORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	33,972,404.81	3,500,000.00	3,850,000.00	8,379,705.06	49,702,109.87
INGRESOS EXTRAORDINARIOS TESORERIA MUNICIPAL	980,743.13	0.00	0.00	1,346,526.85	2,327,269.98
TRANSFERENCIAS FONDO FORTA A OSCS	2,500,000.00	0.00	1,886,472.89	613,527.00	4,999,999.89
ESTIMULOS A LA EDUCACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
BECAS DIFERENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS PROPIOS	2,148,491.67	267,767.89	220,489.63	126,812.55	2,763,561.74
DONATIVOS EMPRESAS	111,800.00	101,500.00	0.00	1,550.00	214,850.00
DONATIVOS PARTICULARES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
OTROS INGRESOS ESTIMULOS FISCALES		87,983.00	84,218.00	353,335.00	1,542,667.00





	1,017,131.00				
PRODUCTOS FINANCIEROS	2.45	0.02	0.02	0.02	2.51
SUB TOTAL	40,730,573.06	3,957,250.91	6,041,180.54	10,821,456.48	61,550,460.99
OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	3,821,964.27	981,250.33	14,426.34	27,876.98	4,845,517.92
EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL PERIODO	282,219.25	478,150.10	457,833.33	346,442.18	282,219.25
SUMA DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA INICIAL DE EFECTIVO Y VALORES	44,834,756.58	5,416,651.34	6,513,440.21	11,195,775.64	66,678,198.16

APLICACIÓN	ACUMULADO ENESEP	OCT	NOV	DIC	ACUMULADO EN A DIC
SERVICIOS PERSONALES ADMINISTRATIVOS	26,435,471.47	2,953,396.07	2,730,478.83	6,645,288.92	38,764,635.29
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,976,685.14	218,927.60	183,261.92	142,572.24	2,521,446.90
SERVICIOS GENERALES	2,916,333.78	1,070,023.43	1,038,732.67	1,272,023.29	6,297,113.17
AYUDA ASISTENCIAL	9,096,317.27	709,972.82	1,600,816.05	697,611.89	12,104,718.03
GASTOS FINANCIEROS	77,533.41	3,850.72	3,770.59	5,664.73	90,819.45



SUB TOTAL	40,502,341.07	4,956,170.64	5,557,060.06	8,763,161.07	59,778,732.84
OTRAS EROGACIONES	3,854,265.41	2,647.37	609,937.97	2,423,321.23	6,890,171.98
EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL PERIODO	478,150.10	457,833.33	346,442.18	9,293.34	9,293.34
SUMA DE LAS APLICACIONES DE LOS RECURSOS Y LA EXISTENCIA FINAL DE EFFECTIVO Y VALORES	44,834,756.58	5,416,651.34	6,513,440.21	11,195,775.64	66,678,198.16

Octavo punto del orden del día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón (COPRODER). En el desahogo del Octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de Torreón, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, del Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales de



Torreón. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

Consejo Promotor para las Reservas

Territoriales de Torreón

Estado de Actividades

Cuarto trimestre de 2013

CONCEPTO	ACUMULADO MENSUAL	ACUMULADO PERIODO
INGRESOS	583,648.14	8,757,021.02
Ingresos de Gestión	321,371.20	8,161,150.84
Productos de Tipo Corriente	116.66	32,008.56
Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes	116.66	32,008.56
Aprovechamientos de Tipo Corriente	37,215.23	489,064.51
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	17,896.00	327,700.00



Otros Aprovechamientos	19,319.23	161,364.51
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	284,039.31	7,640,077.77
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios de Organismos Descentralizados	284,039.31	7,640,077.77
Otros Ingresos	262,276.94	595,870.18
Ingresos Financieros	58,644.25	163,258.19
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	58,644.25	163,258.19
Intereses por Créditos, Bonos y Títulos y Valores Internos	58,644.25	163,258.19
Otros Ingresos	203,632.69	432,611.99
Otros Ingresos varios	203,632.69	432,611.99
SUMA TOTAL DE INGRESOS	583,648.14	8,757,021.02
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	2,079,243.02	12,846,176.26



Gastos de Funcionamiento	2,790,184.74	7,125,713.81
Servicios Personales	2,438,712.74	6,117,940.66
Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	948,661.87	4,156,261.79
Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	0.00	2,686.90
Remuneraciones Adicionales y Especiales	485,215.86	608,869.78
Seguridad Social	325,375.81	332,647.38
Otras prestaciones sociales y económicas	679,459.20	1,016,778.81
Previsiones	0.00	696.00
Materiales y Suministros	39,289.59	128,195.71
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	22,700.57	60,959.56
Alimentos y Utensilios	3,561.33	22,175.85
Materiales y Artículos	0.00	165.00



de Construcción y de Reparación

Combustibles, Lubricantes y Aditivos	13,027.69	44,290.31
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	604.99
Servicios Generales	312,182.41	879,577.44
Servicios Básicos	25,093.72	116,506.51
Servicios de Arrendamiento	42,612.39	169,240.43
Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	204,185.16	407,618.18
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	3,878.02	15,051.41
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,649.12	38,137.43
Servicios de Traslado y Viáticos	1,838.00	13,829.14
Servicios Oficiales	450.00	2,560.00
Otros Servicios	24,476.00	116,634.34



Generales

Intereses, Comisiones y otros Gastos de la Deuda Pública	21,503.54	125,381.80
Intereses de la Deuda Pública	21,503.54	125,381.80
Intereses de la Deuda Pública Interna	21,503.54	125,381.80
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	732,445.26	5,595,080.65
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Amortizaciones	24,182.58	89,036.73
Depreciación de Bienes Inmuebles	1,574.67	6,298.68
Depreciación de Edificios no Residenciales	1,574.67	6,298.68
Depreciación de Bienes Muebles	22,209.90	81,146.01
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO	15,775.65	54,370.05
DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMUNICACION	0.00	763.21
DEPRECIACION ACUMULADA DE BOMBAS	374.07	1,496.28



Y EQUIPOS

Depreciación de Mobiliario y Equipo de Administración	6,060.18	24,516.47
Amortización de Activos Intangibles	398.01	1,592.04
AMORTIZACION DE GASTOS DE INSTALACION	398.01	1,592.04
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	830,600.00	0.00
Provisiones de Pasivos a Corto Plazo	830,600.00	0.00
PROVISION FONDO DE RETIRO	178,600.00	0.00
PROVISION FONDO DE AHORRO	332,000.00	0.00
PROVISION AGUINALDO	320,000.00	0.00
Disminución de Inventarios	73,972.16	5,506,043.92
Disminución de Inventarios de Mercancías para Reventa	73,972.16	5,506,043.92
SUMA TOTAL DE EGRESOS	2,079,243.02	12,846,176.26



AHORRO/DESAHORRO
NETO DEL EJERCICIO

1,495,594.88

4,089,155.24

Noveno punto del orden del día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila. En el desahogo del Noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre 2013, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año en curso, de la Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón Coahuila. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:





Dirección de Pensiones del Municipio de Torreón



Estado de Situación Financiera

Cuarto Trimestre 2013

Dirección de Pensiones y Beneficios

Sociales para los Trabajadores al

Servicio del Municipio de

Torreón, Coahuila.

Nivel 7

**PASIVO y
PATRIMONI
O**

DESCRIPCIÓN	ACTIVO	%	%
ACTIVO	<u>184,589,322.08</u>	100.00	
ACTIVO CIRCULANTE	<u>183,500,213.32</u>	99.41	
Efectivo y Equivalentes	<u>99,491,787.74</u>	53.90	
Efectivo	<u>9,000.00</u>	0.00	
Caja	<u>9,000.00</u>	0.00	
Bancos/Tesorería	<u>5,306,454.64</u>	2.87	
Bancos Moneda Nacional	<u>5,306,454.64</u>	2.87	
Bancos Moneda Nacional CUENTAS BANCARIAS	5,306,454.64	2.87	
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	<u>94,176,333.10</u>	51.02	
Inversiones en Moneda Nacional CP	<u>94,176,333.10</u>	51.02	
Inversiones en Moneda Nacional CP CUENTAS BANCARIAS	94,176,333.10	51.02	





Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>84,003,346.8</u>	45.5
	<u>0</u>	1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	<u>20,913.89</u>	0.01
Otros Deudores Diversos por Cobrar a CP	<u>20,913.89</u>	0.01
DEUDORES DIVERSOS	<u>20,913.89</u>	0.01
DEUDORES DIVERSOS PERSONAL DE PENSIONES EMPLEADOS	7,298.00	0.00
DEUDORES DIVERSOS PENSIONADOS Y JUBILADOS	13,615.89	0.01
Préstamos Otorgados a Corto Plazo	<u>83,982,432.9</u>	45.5
	<u>1</u>	0
Préstamos Otorgados a CP al Sector Privado	<u>83,982,432.9</u>	45.5
	<u>1</u>	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	<u>5,078.78</u>	0.00
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO	<u>5,078.78</u>	0.00
SEGUROS PAGADOS POR ANTICIPADO PRESTADORES DE SERVICIO	<u>5,078.78</u>	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	<u>1,089,108.76</u>	0.59
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	<u>1,360,440.36</u>	0.74
Terrenos	<u>500,000.00</u>	0.27
Edificios no residenciales	<u>860,440.36</u>	0.47
Bienes Muebles	<u>774,229.07</u>	0.42
Mobiliario y Equipo de Administración	<u>627,229.07</u>	0.34
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	<u>386,184.17</u>	0.21
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	<u>241,044.90</u>	0.13
Equipo de Transporte	<u>147,000.00</u>	0.08
Automóviles y Camiones	<u>147,000.00</u>	0.08
Depreciaciones, Deterioro y Amortizaciones Acumuladas de Bienes	<u>1,095,897.67</u>	0.59
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	<u>483,997.94</u>	0.26
Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales	<u>483,997.94</u>	0.26
Depreciación Acumulada Muebles	<u>611,899.73</u>	0.33



Depreciación Acumulada de Mobiliario y Equipo de Administración	<u>193,608.12</u>	0.10
Depreciación Acumulada de Equipo de Transporte	<u>67,375.00</u>	0.04
DEPRECIACION BIENES INFORMATICOS	<u>350,916.61</u>	0.19
Activos Diferidos	<u>50,337.00</u>	0.03
Otros Activos Diferidos	<u>50,337.00</u>	0.03
IMPUESTOS A FAVOR	<u>50,337.00</u>	0.03
PAGO DEL ENTERO EN EXCESO DE ISR 20112012	50,337.00	0.03
PASIVO	<u>68,193,302.2</u>	100.
	<u>4</u>	00
PASIVO CIRCULANTE	<u>68,193,302.2</u>	100.
	<u>4</u>	00
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>29,675,283.8</u>	43.5
	<u>8</u>	2
Intereses y Comisiones por Pagar a Corto Plazo	<u>29,675,283.8</u>	43.5
	<u>8</u>	2
Intereses Sobre Préstamos de Deuda Interna por Pagar a CP	<u>29,675,283.8</u>	43.5
	<u>8</u>	2
CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	<u>38,518,018.3</u>	56.4
	<u>6</u>	8
RETENCIONES A EMPLEADOS	<u>76,042.10</u>	0.11
RETENCIONES FISCALES A EMPLEADOS	<u>76,042.10</u>	0.11
RETENCION I.S.R.	76,042.10	0.11
OTRAS RETENCIONES	<u>1,841.47</u>	0.00
RETENCIONES FISCALES A TERCEROS	<u>1,841.47</u>	0.00
RETENCION ISR HONORARIOS	1,841.47	0.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR ACUMULADAS	<u>2,146,487.51</u>	3.15
ACREEDORES PENSIONADOS Y JUBILADOS POR BONO 2014	<u>310,560.00</u>	0.46
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE)	<u>1,835,927.51</u>	2.69
CUENTAS ACUMULADAS PROV. INV. PUBLICA ACREED. (DETALLE) ACREEDORES	1,835,927.51	2.69
RETENCION 3% A LOS TRABAJADORES	<u>36,293,647.2</u>	53.2



		<u>8</u>	2
3% APORTACION DE LOS TRABAJADORES		<u>35,085,655.1</u>	51.4
		<u>3</u>	5
APORTACION DE TRABAJADORES PENDIENTE DE ENTREGAR		<u>1,207,992.15</u>	1.77
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		<u>116,396,019.</u>	100.
		<u>84</u>	00
Patrimonio Generado		<u>116,396,019.</u>	100.
		<u>84</u>	00
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)		8,602,268.71	7.39
Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>107,785,968.</u>	92.6
		<u>89</u>	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		<u>7,782.24</u>	0.01
Cambios en Políticas Contables		<u>7,782.24</u>	0.01
		<u><u>\$184,589,32</u></u>	<u><u>\$184,589,32</u></u>
TOTAL		<u><u>2.08</u></u>	<u><u>2.08</u></u>

Décimo punto del orden del día. Presentación, del Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del ejercicio fiscal de 2013 del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. En el desahogo del Décimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento manifestó a los señores Ediles que previamente les fue entregado a cada uno de ellos el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del año 2013, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del ejercicio fiscal 2013, con lo que se tiene por presentada ante el H. Cabildo. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 Fracción V numeral 7 y 138 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; así como por los artículos 338 y 339 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 3 numeral 1 fracción XI y artículo 18 de la Ley de Fiscalización



Superior para el Estado de Coahuila vigente se **RESUELVE: Primero.** Se tiene por presentado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del 2013, del Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores. **Segundo.** Envíese al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 presentado. **Tercero.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera del Cuarto Trimestre del año 2013 en el Periódico Oficial del Estado o en la Gaceta Municipal. **Cuarto.** El resumen del informe de avance gestión financiera presentado, es el siguiente:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO FUNDADORES

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE RECURSOS

4 TO. TRIMESTRE DEL 2013

01 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

INGRESOS

EFFECTIVO Y VALORES AL INICIO DEL TRIMESTRE

BANCOS :

	\$
CHEQUERA	138,479. 56
INVERSIÓN	\$ 6,000.00
CAJA CHICA	\$ 3,000.00
INGRESOS POR LA TRANSFERENCIA AL CONSEJO DE ADMÓN. POR PARTE DE TESORERIA MPAL. DE TORREON. DE LOS MESES AGOSTO NOVIEMBRE DEL 2013.	\$ 462,660. 00
RENTA DE LOS LOCALES: FUENTES DE SODAS No 1 DEL MES DE JULIO DEL 2013	\$ 1,000.00
OTROS INGRESOS.	





PRODUCTOS FINANCIEROS

INICIAL EN EFECTIVO Y VALORES

\$
611,139.
56

EGRESOS

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	\$	5,882.41
GASTOS DE MANTENIMIENTO Y REMOZAMIENTO DEL PARQUE	\$	42,999.68
GASTOS DE LIMPIEZA	\$	78,278.54
GASTOS DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES	\$	214,836.68
GASTOS FINANCIEROS: COMISION POR CHEQUES PAGADOS	\$	431.52

TOTAL DE EGRESOS

\$
342,428.
83

EFFECTIVO Y VALORES AL FINAL DEL TRIMESTRE

BANCOS :

CHEQUERA	\$	259,710.73
INVERSIÓN	\$	6,000.00
CAJA CHICA	\$	3,000.00

\$
268,710.
73

SUMAS IGUALES

\$	\$
611,139.	611,139.
56	56





SRA. MARIA ELISA GARAGARZA DE
MADERO

PRESIDENTA

ING. FÉLIX B. GIACOMAN MOURRA

SECRETARIO

DR. EDUARDO ACOSTA
GARZA

TESORERO

Décimo Primer punto del orden del día. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y de Educación, Arte y Cultura, mediante los cuales se autoriza al Alcalde, firmar el convenio marco de colaboración entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el Gobierno del Estado y este municipio, en beneficio de las y los jóvenes coahuilenses. En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió, en los siguientes términos: **“”””****DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RESPECTO DE LA FIRMA DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA Y EL MUNICIPIO DE TORREÓN. H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN:** A la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, el expediente relativo a la iniciativa para firmar un convenio marco de colaboración a firmarse entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el



Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio de Torreón en beneficio de las y los jóvenes Coahuilenses. De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública del Cabildo de Torreón, en su sesión ordinaria, número tres, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: **1. ANTECEDENTES: PRIMERO.** Con fecha cinco de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a esta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de ésta, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; **SEGUNDO.** Encontrándose en desarrollo la tercera sesión de la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, con fecha seis de febrero de dos mil catorce, fue incluido el análisis del citado convenio dentro de los asuntos generales a tratar dentro de la orden del día y de ese modo, los integrantes de la Comisión conocieran, analizaran y, en su caso, realizaran las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente en comento; y **II. CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que la Comisión que sesiona y emite el presente dictamen es competente para conocer del asunto que se le plantea, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Que del contenido del expediente respectivo se desprende: la existencia de una iniciativa para firmar un convenio marco de colaboración a firmarse entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio de Torreón en beneficio de las y los jóvenes Coahuilenses, misma que aquí es dictaminada, a efecto de que una vez analizada



sea turnada a la Secretaria del Ayuntamiento a fin de que sea a su vez considerada, discutida y aprobada por el Cabildo. **TERCERO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: la Comisión considera como apropiado que el Ayuntamiento proceda a la firma de un convenio marco de colaboración a firmarse entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio de Torreón en beneficio de las y los jóvenes Coahuilenses, lo anterior toda vez que es prioridad de esta Administración formular y fomentar mecanismos adecuados para el desarrollo y atención de las necesidades de los jóvenes habitantes del Estado de Coahuila. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS:** **1.** Se acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento de Torreón proceda firmar el convenio marco propuesto a través del C. Presidente Municipal de Torreón, Ingeniero Miguel Ángel Riquelme Solís, en el que se establecen mecanismos de colaboración entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Municipio de Torreón en beneficio de las y los jóvenes Coahuilenses. **II.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón **III.** Notifíquese a las partes interesadas. El presente dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados:.



	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Miguel Felipe Mery Ayup	
Secretario	Gabriela Casale Guerra	
Vocal	María de Lourdes Quintero Pámanes	
Vocal	María Cristina Gómez Rivas	
Vocal	Ángela Campos García	
Vocal	Mario Prudencio Valdés Garza	
Vocal	Roberto Rodríguez Fernández	

En uso de la voz el Décimo Sexto Regidor, Lic. José Ignacio Corona Rodríguez comentó que el presente punto fuera visto por parte de la Comisión de Educación, Arte y Cultura. Una vez que fue analizada y discutida la propuesta, este H. Cabildo por unanimidad de 20 (veinte) votos a favor Se tomó el siguiente **A C U E R D O**. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al C. Presidente Municipal Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís a firmar el convenio marco de colaboración entre el Instituto Mexicano de la Juventud, el Gobierno del Estado y el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, en beneficio de las y los jóvenes coahuilenses, en términos del Dictamen previamente aprobado. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo, a las Direcciones Municipales de Contraloría, Tesorería, al Gobierno del Estado y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda para su conocimiento. **Décimo Segundo punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de Gobernación, mediante**



el cual se autoriza el Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. En relación al decimo segundo punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Gobernación, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN, RELATIVO AL REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN. H.

CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

TORREON: *A la Comisión de Gobernación le fue turnado para su estudio y*

dictamen correspondiente, el expediente relativo al Reglamento del Consejo

Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y políticas Públicas del

Municipio de Torreón. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 del

Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Gobernación,

en su sesión extraordinaria, número 3 (tres), celebrada en la Sala de Juntas

número 2 (dos) a los seis días del mes de Febrero de dos mil catorce, acreditando

el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo,

emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I.

ANTECEDENTES: PRIMERO. *Con fecha veintiuno de enero de dos mil catorce,*

por instrucciones del C. Tesorero Municipal, el Director de Programación y

Presupuesto, Li. Rafael Olivares García, giró oficio número T.M.063/2014, al C.

Miguel Felipe Mery Ayup, primer regidor del Republicano Ayuntamiento, para los

efectos de remitirle la Propuesta de Reglamento del Consejo Ciudadano para la

Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón.

SEGUNDO. *Con fecha veintinueve de enero del presente año, la Comisión de*

Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, celebró sesión ordinaria donde examinó la



propuesta turnada, acordando someter a la consideración del Cabildo del Republicano Ayuntamiento los siguientes resolutivos:

- a) Aprobar la creación del Consejo; y*
- b) Turnar a la comisión de Gobernación el expediente respectivo.*

*TERCERO. Con fecha treinta y uno de enero de la presente anualidad, en sesión ordinaria celebrada por el Cabildo del republicano Ayuntamiento quedó aprobado por unanimidad de votos, el Dictamen presentado por la comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. CUARTO. En consecuencia, con fecha 4 de febrero de dos mil catorce, el C. Secretario del Republicano Ayuntamiento, Lic. Jorge Luis Moran Delgado, remitió a esta Comisión el expediente relativo que incluye, además del proyecto de reglamento, las propuestas de modificación acordadas por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, consistentes en una adición a la fracción I del artículo 3° y la eliminación de la frase final del segundo párrafo del artículo 7° del proyecto original. QUINTO. Que, en la misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión celebró reunión para acordar los criterios generales y particulares a efecto de elaborar el Dictamen, remitirlo a los integrantes de la Comisión y programar la sesión ordinaria para su desahogo. II. **CONSIDERANDO: PRIMERO.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 39, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; **SEGUNDO.** Para los efectos de una comprensión cabal de la materia en estudio se estima necesario insertar el texto de la propuesta originalmente plantada. **“”REGLAMENTO DEL CONSEJO CIUDADANO PARA LA TRANSPARENCIA DE LAS FINANZAS Y POLITICAS PUBLICAS. ARTÍCULO 1°.** Se crea el Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, como un órgano ciudadano de apoyo al R.*



Ayuntamiento de Torreón, en materia de transparencia y rendición de cuentas, en el ámbito de las finanzas de la Administración Pública Municipal, así como de las Políticas Públicas a desarrollar a través del Plan de Desarrollo Municipal de Torreón, Coah., conforme a las funciones que se establecen en el presente Reglamento. ARTÍCULO 2°. El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, tendrá por objeto conocer y dar seguimiento a la Cuenta Pública que trimestralmente presenta la Comisión de Hacienda del H. Cabildo la Tesorería Municipal, a fin de transparentar el manejo de los recursos públicos, así como los avances en la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal y mejorar con ello la calidad del gasto en beneficio de la Ciudadanía. ARTÍCULO 3°. El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas para el logro de su objetivo tendrá las siguientes funciones: I. Reunirse trimestralmente con el Tesorero Municipal para conocer la Cuenta Pública Municipal. II. Analizar la Cuenta Pública Trimestral y hacer llegar sus recomendaciones al Presidente Municipal para hacer mas accesible a los ciudadanos la información financiera municipal. III. Supervisar el Portal Municipal, a fin de verificar que este proporcione la información financiera de manera clara, veraz, confiable y que se mantenga constantemente actualizado. IV. Apoyar a la Tesorería Municipal para salvaguardar la legalidad, integridad y transparencia en el manejo de los recursos públicos y que estos se puedan aplicar de manera ordenada, con eficiencia y eficacia. V. Reunirse trimestralmente con la representación de cada gabinete temático para conocer y dar seguimiento a los avances de cada uno de los ejes estratégicos del Plan de Desarrollo Municipal. VI. Supervisar el Portal Municipal, a fin de verificar que este proporcione la información financiera de manera clara, veraz, confiable y que se mantenga constantemente actualizada. VII. Ejecutar el programa de “Aval Ciudadano”, desde la insaculación, invitación y atención de ciudadanos, que den fe de cada uno de



los compromisos firmados bajo notario Público por el Presidente Municipal durante su campaña políctoelectoral, así como de todas las Políticas Públicas de la Administración Municipal. ARTÍCULO 4°. Para el logro de sus objetivos y resolución de asuntos de su competencia, el Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas Políticas y Públicas estará integrado por ciudadanos distinguidos electos de conformidad con la convocatoria emitida por el H. Cabildo. El Consejo Ciudadano de conformará con un integrante electo democráticamente y con fe notarial del proceso realizado, de cada una de las siguientes instituciones: I. Un rector de institución educativa ubicada en el municipio, perteneciente al Consejo de Instituciones de Educación Superior de la Laguna CIESLAG, que no funja como Presidente del Consejo al momento de su elección. II. Un representante de las diferentes organizaciones empresariales existentes en el Municipio que no funja como presidente de ninguno de las organismos al momento de su elección. III. Un representante de las ONGs cuya organización forme parte del Consejo de Organizaciones No Gubernamentales del municipio y que no funja como presidente de dicho Consejo al momento de su elección. IV. Un representante del Colegio de Contadores Públicos A.C., que no funja como presidente de dicho Colegio al momento de su elección. V. Un ciudadano que haya sido distinguido con la presea de “ Ciudadano Distinguido” por el R. Ayuntamiento en cualquier fecha. VI. Los demás autorizados por el H. Cabildo en la convocatoria. El Consejo Ciudadano contará con un Coordinador el cual será designado de entre sus miembros. El Consejo Ciudadano contará con un Secretario Técnico el cual será designado por el Tesorero Municipal, con derecho a voz y voto. El carácter de miembro del Consejo Ciudadano y los cargos que se desempeñen en su seno serán honoríficos. ARTÍCULO 5°. El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas celebrará sesiones ordinarias trimestralmente, con independencia de las sesiones extraordinarias que



sean necesarias. Las sesiones tendrán quórum legal con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros, las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los integrantes presentes, en caso de empate, quien presida tendrá voto de calidad. Las sesiones podrán convocarse por el Coordinador del Consejo o por cuatro de sus integrantes actuando conjuntamente. Las resoluciones que tome el Consejo serán turnadas por escrito al C. Presidente Municipal para que por su conducto se analice su pertinencia y aplicación a través de las Direcciones correspondientes. **ARTÍCULO 6°.** El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y políticas Públicas establecerá su organización, la forma en que se convocará a sesiones y la manera en que se llevará a cabo éstas; así mismo, establecerá la forma en que se integrarán los grupos de trabajo y comisiones que se consideren necesarios. **ARTÍCULO 7°.** El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y políticas Públicas renovará a la mitad de sus consejeros cada dos años, sin posibilidad de reelección y estará integrado por ciudadanos distinguidos electos de conformidad con la convocatoria emitida por el H. Cabildo para dar cumplimiento al artículo 4° de éste reglamento. Los Consejeros no deben pertenecer a ningún partido u organización de carácter político, o deben haber renunciado al mismo cuando menos dos años antes de su elección. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal. **ARTÍCULO SEGUNDO.** El Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas deberá integrarse dentro de un plazo de sesenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo. **ARTÍCULO TERCERO.** El 50% de los integrantes del primer Consejo Ciudadano durarán en su cargo cuatro años, para dar pie al proceso de renovación secuencial del Consejo cada dos años. **TERCERO.** Que para los efectos de allegarse los elementos de convicción suficientes, la Mesa Directiva de



la Comisión estimó pertinente celebrar diversas reuniones con los C.C. Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís, Presidente Municipal y Lic. Jorge Luis Moran Delgado, Secretario del Ayuntamiento, así como con los titulares de la Contraloría Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos. De las reuniones celebradas, la Comisión Dictaminadora pudo constatar el amplio y profundo consenso relativo a dar un paso de singular importancia en la creación de una instancia ciudadana para fortalecer la transparencia de las finanzas públicas, garantizando la participación ciudadana en el escrutinio de las cuentas públicas y la vigilancia del cumplimiento estricto de las normas legales en materia de difusión y acceso a la información pública municipal. En el mismo sentido, la Comisión Dictaminadora se hizo cargo de múltiples sugerencias para dotar al Consejo Ciudadano de autonomía técnica y de gestión, garantizar la independencia de su funcionamiento y diseñar un catálogo de facultades que le permitan cumplir con sus objetivos. **CUARTO.** Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustenten el sentido de la resolución: Se elaboró y discutió un nuevo proyecto de Reglamento que contiene un Título Único con un total de 18 artículos divididos en seis capítulos, además de seis artículos transitorios. Es menester señalar que, en lo general, se incorporaron al nuevo proyecto los aspectos esenciales que se contenían en el proyecto originalmente presentado. En el capítulo I se establecen las disposiciones generales relativas a la naturaleza jurídica del reglamento y del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas, estableciendo que el Consejo es un órgano colegiado y ciudadano, dotado de autonomía técnica y de gestión e independiente en el ejercicio de sus atribuciones. La integración del Consejo Ciudadano se contiene en el capítulo II. En su articulado se establecen los requisitos que deben satisfacer las y los ciudadanos para integrar el Consejo, mismos que garantizan su probidad y honestidad, así



como su total independencia de los partidos y organizaciones políticas. Se establece un procedimiento escalonado para su renovación a efecto de garantizar la continuidad de su dinámica de trabajo, así como el régimen para cubrir sus ausencias temporales o definitivas. La comisión estimó que la elección del Presidente o Presidenta del Consejo debería recaer en el Republicano Ayuntamiento, mediante la votación de las dos terceras partes de sus miembros, para que la o el designado iniciara su cargo con el mayor grado de legitimidad, respetando la propuesta original consistente en que la instancia encargada de presentar la propuesta corresponde al Colegio de Instituciones de educación Superior de la laguna y que la persona propuesta deberá ostentar el cargo de rector o rectora de una institución de educación superior ubicada en el Municipio de Torreón. El catálogo de atribuciones del Consejo se contienen en el capítulo III. En este rubro se busco que el Consejo contara con las atribuciones indispensables para cumplir cabalmente con el objetivo de emitir las evaluaciones, recomendaciones y propuestas en materia de transparencia de las finanzas públicas, avance del Plan de Desarrollo Municipal, rendición de cuentas, difusión de información pública, combate a la corrupción y ética pública. En el capítulo IV se establecen las facultades y obligaciones de los integrantes del Consejo y en el V lo relativo a la prioridad y formalidad de las sesiones del Consejo, los procedimientos para alcanzar sus acuerdos y el quórum requerido para tales efectos. En el último capítulo se establecen las normas generales para el trabajo de las Comisiones del Consejo. Finalmente se incluyen seis disposiciones transitorias. Se hace constar que la Comisión Dictaminadora, después de aprobar el Reglamento en lo general, por unanimidad, analizó y debatió todos y cada uno de los artículos en lo particular. De ese ejercicio se desprenden correcciones y adiciones que, por unanimidad o mayoría de votos, fueron aprobados e incorporados al Reglamento. Por las consideraciones que anteceden, la comisión



de Gobernación, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: **III. RESOLUTIVOS: PRIMERO.** EL Republicano ayuntamiento del Municipio de Torreón expide el siguiente: El dictamen fue aprobado por **Unanimidad de votos** en lo general y en lo particular, con excepción de los artículos 1º y 11 fracción I, que fueron aprobados por mayoría de votos de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal, firmando todos al calce para su debida constancia. Se hace constar que los votos en contra fueron emitidos por los C.C. Sergio Lara Galván y José Ignacio Coronas Rodríguez. Sala de Juntas 2 (dos), sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce. ""En uso de la voz la Segundo Síndico, Lic. Gabriela Casale Guerra manifestó que en aras de la transparencia no se turnó dicho asunto a la Comisión de Contraloría y Transparencia, solicitando que se le diera su lugar a dicha Comisión para poder analizar el Reglamento. El Décimo Cuarto Regidor, C.P. Roberto Rodríguez Fernández mencionó que respecto al Reglamento, sí se hizo un trabajo de Derecho comparado, que no es perfecto, y que igual que todas las normas jurídicas es perfectible, por lo tanto estuvo de acuerdo en que se aprobara en ese momento y que si algún miembro del Ayuntamiento o del Consejo en su momento tuvieran comentarios o propuestas para perfeccionarlo, serían bien recibidas, ya que ése es el ánimo de dicho Reglamento, la participación de los ciudadanos del Consejo, del Ayuntamiento y de los ciudadanos en general. Así mismo, comentó que se respetó la propuesta original del Alcalde en que hubiera un Presidente o Presidenta en el Consejo, propuesto por el Consejo de Instituciones de Educación Superior de la Laguna, que tuviera el rango o nivel de Rector o Rectora, y que se integre por consejeros propuestos por el Colegio de Notarios, Contadores y 5 Instituciones de Educación, haciéndolo finalmente totalmente ciudadano. El Primer Regidor, Lic. Miguel Felipe



Mery Ayup, manifestó que no habría ningún problema en que se turnara a la comisión de Contraloría y Transparencia, puesto que no fue ninguna omisión el no haberlo hecho, pero que sin embargo dos integrantes de Acción Nacional forman parte de la comisión de Gobernación y de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, habiendo tenido la oportunidad de analizarlo sin ningún problema; y que dicho Reglamento se analizó puntual y correctamente. El Presidente Municipal, Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís solicitó, que a pesar de poder estar pasando procedimientos legislativos, se aprobara en ese momento ya que es el fin que todos los integrantes del Cabildo persiguen, y que su interés es enviar un mensaje a la ciudadanía respecto de lo que se está autorizando, y que posteriormente se siguiera enriqueciendo y perfeccionando en el transcurso de la Administración. El Décimo Segundo Regidor, Lic. Sergio Lara Galván, reafirmo la postura de Acción Nacional de ser una posición responsable y correcta, pero también de posición que transija y que abone al buen gobierno y a la transparencia, por lo cual también solicitó se aprobara en ese momento el Reglamento. Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción I numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 51 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza el Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en los términos y condiciones establecidos en el cuerpo de dicho reglamento. **Segundo.** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento, para que proceda a la publicación del Reglamento del Consejo Ciudadano para la Transparencia de las Finanzas y Políticas Públicas del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en el Periódico Oficial del Estado



o en la Gaceta Municipal, en los términos de los artículos 104 inciso A) fracción V, 126 fracción X y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. **Tercero.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Tercer punto del orden del día. Validación del Acuerdo de Cabildo de fecha 22 de noviembre de 2013, mediante el cual el R. Ayuntamiento solicitó la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles ubicados en la Col. “Satélite” antes “Aviación”, a favor de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V.** Considerando que el R. Ayuntamiento, en la Quincuagésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 22 de noviembre de 2013, aprobó un acuerdo mediante el cual, se solicitó la desincorporación del dominio público municipal de dos bienes inmuebles a fin de enajenarlo a título oneroso a favor de la Empresa SIM y Asociados S.A. de C.V. mismo que a continuación se describe: Tramo de vialidad sin uso, ubicada en la calle Saturno de la colonia “Satélite” de esta ciudad, con una superficie de 2,354.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: MIDE 103.00 METROS Y COLINDA CON MANZANA 1 Y 2 AL SUR: MIDE 193.00 METROS Y COLINDA CON MANZANA 8A Y 9 AL ORIENTE: MIDE 12.20 METROS Y COLINDA CON CALLE SATURNO AL PONIENTE: MIDE 12.20 METROS Y COLINDA CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II La segunda superficie antes mencionada se identifica como tramo de vialidad sin uso, ubicada en la calzada México de la colonia “Satélite” de esa ciudad, con una superficie de 2,587.00 M2., y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: MIDE 46.60 METROS Y COLINDA CON ENTRONQUE A CARRETERA SANTA FE. AL SURESTE: MIDE 68.43 METROS Y COLINDA CON SECTOR DE LA MANZANA “A”, SECTOR XXV. AL NOROESTE: MIDE 104.10 METROS Y COLINDA CON SECTOR DE LA MANZANA “L”, SECTOR XXIV. AL SURESTE: MIDE 30.00 METROS Y COLINDA CON ANTIGUA CARRETERA A SAN PEDRO, HOY BLVD. JUAN PABLO II. **II.** Que el Congreso del Estado de Coahuila en el Decreto **No. 430** publicado en el Periódico Oficial del Estado



con fecha 27 de diciembre de 2013, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal de los predios con una superficie de 2,354.00 metros cuadrados y 2,587.00 metros cuadrados antes descritos, y dispuso que en el acuerdo de enajenación a título oneroso se establezcan las formalidades que deberán satisfacerse, y que se envíe dicho acuerdo al H. Congreso del Estado para que resuelva su validez o invalidez, la publicación del Decreto. Una vez analizada la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor, y se tomó el siguiente **A C U E R D O**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 302 y 305 del Código Financiero para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se **RESUELVE: Primero.** Se desincorporan del dominio público del patrimonio municipal los predios propiedad del Municipio, previamente identificados. **Segundo.** Se aprueba que los bienes inmueble antes referidos se enajenen a título oneroso a favor de la empresa SIM y Asociados S.A. de C.V., en la forma y términos establecidos en el acuerdo de desincorporación. **Tercero.** La existencia y eficacia de este acuerdo quedan condicionadas a que el H. Congreso del Estado lo declare válido conforme a lo dispuesto por el Código Financiero del Estado de Coahuila. **Cuarto.** Una vez que este acuerdo sea declarado válido por el H. Congreso Local, se autoriza que se formalice en un contrato de enajenación a título oneroso ante Notario Público, disponiéndose que en dicho contrato se incluya íntegramente este acuerdo. **Quinto.** Solicítese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento la declaración de validez de este acuerdo al H. Congreso del Estado. **Sexto.** Se autoriza al Presidente, Síndico y Secretario del R. Ayuntamiento para que en su oportunidad celebren y firmen el contrato de enajenación a título oneroso. **Séptimo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones Municipales de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Patrimonio Inmobiliario, así como a los interesados para el cumplimiento que a cada de ellas corresponda. **Décimo Cuarto punto del orden del día. Presentación, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la**



autorización para que el Ayuntamiento suscriba un convenio de Colaboración con la empresa “Prestaciones Finmart S.A. P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R. “cuyo objeto consiste en crear un mecanismo para el otorgamiento de financiamientos a los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón. En relación al decimo cuarto punto del Orden del Día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor y Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, C. Lic. Miguel Felipe Mery Ayup, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: “”””**DICTAMEN DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA QUE EL AYUNTAMIENTO SUSCRIBA UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA EMPRESA “PRESTACIONES FINMART” S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R.” CUYO OBJETO CONSISTE EN CREAR UN MECANISMO PARA EL OTORGAMIENTO DE FINANCIAMIENTOS A LOS TRABAJADORES DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.** H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: *De conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en su sesión ordinaria, número tres, celebrada en la Sala de Comisiones número 1, a los seis días del mes de febrero de dos mil catorce, acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: I. ANTECEDENTES: PRIMERO. Con fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, el C. Secretario del Ayuntamiento de Torreón, remitió a ésta Comisión el expediente que origina el presente dictamen. La Presidencia de ésta, con la misma fecha expidió el correspondiente acuse de recibo; SEGUNDO. Encontrándose en desarrollo la tercera sesión de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, con*



fecha seis de febrero de dos mil catorce, fue incluido el análisis del citado convenio dentro de los asuntos generales a tratar dentro de la orden del día y de ese modo, los integrantes de la Comisión conocieran, analizaran y, en su caso, realizaran las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente en comento; y

II. CONSIDERANDO: PRIMERO. Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 40, 74, 75, 81, 82, 83, y 84 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; SEGUNDO. Que con motivo de la presentación y el análisis del documento en el que se contiene el Convenio de Colaboración presentado por la empresa Finmart S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R.” se concluye que la suscripción del mismo constituiría un mecanismo efectivo para otorgar financiamiento a los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón, y de ese modo coadyuvar en su bienestar mediante el incremento a sus prestaciones laborales; TERCERO. Que la Comisión, en relación al estudio de fondo del asunto efectivamente planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: una vez analizado el documento de marras se concluyó que el mismo encuentra apego a derecho puesto que ninguna de sus cláusulas se contraponen a lo señalado por normatividad aplicable alguna, de igual modo se coligió que mediante la suscripción del referido convenio se procura continuar en la mejoría de las condiciones de trabajo y bienestar que se pretende otorgar a los empleados del R. Ayuntamiento de Torreón. Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, somete a la consideración y, en su caso, aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, los siguientes: III. RESOLUTIVOS: I. Se autoriza la suscripción del Convenio de Colaboración propuesto por la empresa Finmart S.A.P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R., mismo que tiene por objeto el



otorgamiento de financiamiento o líneas de crédito a favor de los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón; II. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen a efecto de ser incluido en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, de conformidad con lo establecido por los artículos 105, 106, 107 y 113 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. III. Notifique a las partes interesadas. El dictamen fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Comisión que integraron el quórum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de los Comisionados. Sala de Comisiones, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil catorce". Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de votos a favor; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE: Primero.** Se autoriza al Ayuntamiento de Torreón, a suscribir un Convenio de Colaboración con la empresa "Prestaciones Finmart S.A. P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R., cuyo objeto consiste en el otorgamiento de financiamiento o líneas de crédito a favor de los trabajadores del R. Ayuntamiento de Torreón. **Segundo.** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, Servicios Administrativos, a la empresa "Prestaciones Finmart S.A. P.I. de C.V. SOFOM, E.N.R, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. **Décimo Quinto punto del orden del día. Asuntos Generales.** No se presentaron asuntos generales. **Décimo Sexto punto del orden del día. Clausura de la Sesión Ordinaria.** Con lo anterior se dio por terminada la Cuarta Sesión Ordinaria del H.



Cabildo siendo las 12:49 (doce horas con cuarenta y nueve minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, aprobándola así para la debida constancia ante el Secretario designado para levantar la presente Acta.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2014 – 2017**

Ing. Miguel Ángel Riquelme Solís
Presidente Municipal

Lic. Jorge Luis Morán Delgado
Secretario del R Ayuntamiento

Lic. Miguel Felipe Mery Ayup
Primer Regidor

Lic. Irma Leticia Castaño Orozco
Segunda Regidora

C.P. Luis Gurza Jaidar
Tercer Regidor

Lic. María de Lourdes Quintero Pámanes
Cuarta Regidora

Ing. Mario Prudencio Valdés Garza
Quinto Regidor

Profa. Ruth Elidé Carranza Gómez
Sexta Regidora

Mtro. Gerardo Alba Castillo
Séptimo Regidor

C. María del Rosario Rey Rivera
Octava Regidora

C. Mauro Esparza Flores
Noveno Regidor

Profa. Rosa Velia Quezada Fierro
Décima Regidora





Ing. Pedro Rodríguez López
Décimo Primer Regidor

Lic. Sergio Lara Galván
Décimo Segundo Regidor

Lic. Antonieta Mayela González Cardiel
Décimo Tercer Regidora

C.P. Roberto Rodríguez Fernández
Décimo Cuarto Regidor

C.P. Ángela Campos García
Décimo Quinta Regidora

Lic. José Ignacio Corona Rodríguez
Décimo Sexto Regidor

Lic. María Guadalupe Verónica Soto Díaz
Décimo Séptima Regidora

Lic. María Cristina Gómez Rivas
Primer Síndica

Lic. Gabriela Casale Guerra
Segunda Síndica